



Instituto de Estudios Avanzados de Oriente

otorga a

Maricela Cruz Morales

el título de

Licenciatura en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo N° 934319 de fecha 26 de noviembre de 1993, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 25 de mayo de 2009.




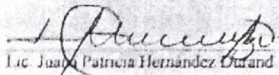
Firma del Alumno

Orizaba, Ver., a 25 de Noviembre de 2011.

DIRECTOR

Mtro. Leandro Flores Rosenzweig

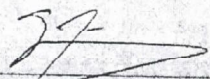
EL PRESENTE TITULO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE
Marcela Cruz Morales
QUIEN CURSO LOS ESTUDIOS DE Licenciatura en Derecho
Y APROBÓ CONFORME Catálogo de Posgrado
EL DIA 15 DE Noviembre DE 2011
QUÉ DO REGISTRADO EN EL LIBRO N° 2 FOJA N° 28
Orizaba, Ver., a 23 de Noviembre de 2011.

EL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES


Lic. Juan Patricia Hernández Durand
IDEA DE ORIENTE

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE
PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE
EN LA FOJA N° 26677 DEL LIBRO N° D' 10

México, D.F., a 19 de Mayo de 2012

RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN ESCOLAR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERS
S.E.P.


Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FAVOR	_____
DEL LIBRO	_____
BAJO EL FOLIO	_____
DE FOJA N°	_____

México, D.F., a _____ de _____ de 2012

EL SUBSCRIBENTE



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXAMEN DE PROFESORES

7931

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

CÉDULA 7511994

SEP



México D.F. 30 de Mayo del 2012

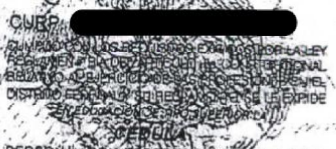


FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7511994
EN VIRTUD DE QUE

MARICELA
CRUZ
MORALES



PERSONA CON DERECHOS DE REPRESENTANTE PARA EJERCER PROFESIÓN JURÍDICA EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES